



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO,

# CONVOCA

AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OBTENER EL DISTINTIVO ESTADO DE MÉXICO  
SIN TRABAJO INFANTIL

El Distintivo Estado de México sin Trabajo Infantil es un reconocimiento para empresas e instituciones públicas, privadas y sociales que cuenten con buenas prácticas laborales que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Estado de México.

## ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

- Empresas y/o centros de trabajo, unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto del sector privado.
- Organizaciones sindicales.
- Instituciones del sector público.
- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Confederaciones de cámaras y asociaciones patronales.
- Empresas y/o centros de trabajo que hayan obtenido el distintivo.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Contar con alguna política, programa, proceso, modelo o acción a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.
- Registrar su participación por cada una de las filiales, sucursales o razón social que se tenga, independientemente del corporativo al que pertenezca.

## REGISTRO

- Descargar el formato en la siguiente página: <https://strabajo.edomex.gob.mx/sis/edomexsti>
- El registro será en línea, a través de la página web oficial de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México: <https://strabajo.edomex.gob.mx> capturando debidamente los datos e información por cada una de las filiales, sucursales o razón social que participe.

## DOCUMENTOS DE EVIDENCIA

Una vez requisitada la solicitud de participación, cada empresa y/o centro de trabajo, institución pública u organización social, deberá enviar al correo electrónico: [inclusionyeti@edomex.gob.mx](mailto:inclusionyeti@edomex.gob.mx) los siguientes documentos de evidencia:

1. Acreditación de existencia legal.
2. Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
3. Política, programa, proceso, modelo o acción.

## CONFIRMACIÓN DE REGISTRO

La Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo otorgará un número de registro, el cual será notificado mediante el correo electrónico: [inclusionyeti@edomex.gob.mx](mailto:inclusionyeti@edomex.gob.mx)

## VISITA DE VERIFICACIÓN

Personal de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México se presentará, previa cita, a la empresa y/o centro de trabajo, institución pública u organización social, para realizar la visita de verificación, cotejar la solicitud y las evidencias enviadas previamente de manera electrónica.

## COMITÉ DICTAMINADOR

Estará integrado por representantes de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México, y será el encargado de evaluar los expedientes de los aspirantes y emitir el dictamen correspondiente, el cual incluirá recomendaciones y sugerencias en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar, para que sean atendidas; adicionalmente, notificará el promedio ponderado de los elementos establecidos para obtener el distintivo.

El comité se apegará a los puntajes mínimos y máximos para otorgar el distintivo, mismos que están establecidos en los lineamientos, que podrán consultar en: <https://strabajo.edomex.gob.mx/sis/edomexsti>

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación de la convocatoria	27 de octubre de 2025
Registro	Del 27 de octubre de 2025 al 13 de febrero de 2026
Entrega de documentos de evidencia	
Acreditación de existencia legal	Del 18 de febrero de 2026 al 13 de marzo de 2026
Política, programa, proceso, modelo o acción	
Confirmación de registro	Del 13 al 17 de febrero de 2026
Visita de verificación	Del 23 febrero al 10 de abril de 2026
Integración y revisión del Comité Dictaminador	Del 20 al 24 de abril de 2026
Dictamen del Comité Dictaminador	Del 1 al 15 de mayo de 2026
Entrega del Distintivo EDOMÉXTI	12 de junio de 2026

Contáctanos para más información:  
Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral  
Correo electrónico: [inclusionyeti@edomex.gob.mx](mailto:inclusionyeti@edomex.gob.mx)  
Teléfono: 722 276 09 00, extensión: 74739.

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Toluca, Estado de México, octubre de 2025.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



TRABAJO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO